



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 ENE. 2023

VISTO: El Memorando N° 178-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2529157, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en el que preceptúa que el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico; conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 001-2015/SBN-DNR, que aprueba el Decimosexto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, que contiene la relación de ciento cincuenta y nueve (159), nuevos tipos de bienes muebles susceptibles de ser inventariados por las entidades del Estado; el mismo que se encargará de efectuar en la sede regional y los establecimientos de salud, el inventario físico – Valorizado de Activos Fijos, Bienes No depreciables del Patrimonio Mobiliario de la institución y Existencia, la que deberá ceñirse a lo normado para el inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; por lo mismo, mediante Resolución N° 001-2016/SBN-DNR, Aprueban el Decimoséptimo Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, que contiene la relación de nuevos tipos de bienes muebles susceptibles de ser inventariados por las entidades del Estado; Artículo 1°.- Aprobar el Decimoséptimo Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, que contiene la relación de cincuenta y siete (57) nuevos tipos de bienes muebles susceptibles de ser inventariados por las entidades del Estado, de acuerdo al Anexo A que forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado: referente a la denominación de sesenta y uno (61) tipos de bienes muebles, de acuerdo al Anexo B que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; por consiguiente, teniendo en consideración dicha normativa, dispuesto en el numeral 6.7.3.4 Comisión de Inventario, señala que "La Oficina General de Administración, mediante resolución, constituirá la Comisión de inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: a) Oficina General de Administración (presidente); b) Oficina de Contabilidad (integrantes); c) Oficina de Abastecimiento (integrantes);

Que, de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 002-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Directiva de acciones y procedimientos para toma de inventario general de las existencias físicas en el almacén general y en los almacenes periféricos del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 372-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de noviembre del 2015, que establece los procedimientos, normas y mecanismos a seguir para la adecuada ejecución del proceso de toma de Inventario General de las Existencias físicas en el Almacén Central y en los almacenes periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica; así como tiene por finalidad Garantizar la adecuada y eficiente verificación de las existencias físicas, el estado situacional, así como el adecuado registro, supervisión y control de las mismas; norma legal que tiene alcance obligatoria de todas las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, de manera especial para las Oficinas de Logística – Área de Almacén Central y Almacenes Periféricos, Contabilidad, Patrimonio o aquellas oficinas que hagan sus veces;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1327-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conforma la "Comisión de Inventario del Almacén Central de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – 2022";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 017-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la reconfirmación de la Comisión de Inventario de Almacén Central de la Dirección Regional de Salud Huancavelica - 2022, debido al cambio de funcionarios y directivos quienes integraban la Comisión antes conformada; en consecuencia, estando a lo dispuesto mediante Memorando N° 178-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE INVENTARIO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA - 2022, integrado por los miembros que se indica a continuación:

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ CPC. Domingo FERNANDEZ HUAMAN
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración. | Presidente |
| ➤ CPC. Edgar CHAVEZ CCANTO
Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales. | Miembro |
| ➤ CPC. Nilva HUAMANI QUISPE
Supervisora Administrativa de la Oficina de Contabilidad. | Miembro |
| ➤ Bach. Adm. José CARHUAPOMA QUISPE
Jefe del Almacén Central. | Facilitador |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 1327-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 29 de diciembre de 2022, a partir de la emisión de la presente resolución. -----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

**GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. .

